

Caso Bissoon y otros Vs. Trinidad y Tobago:
reparaciones pendientes de cumplimiento

1. El Estado realizará las publicaciones indicadas en el párrafo 58 de la Sentencia.
2. El Estado pagará las cantidades fijadas en el párrafo 76 de la Sentencia por concepto de indemnización por daño inmaterial, en los términos de los párrafos 81 a 86 de la Sentencia.